



## **ANEXO 5.**

### **DIAGNÓSTICO FINANCIERO**

El diagnóstico financiero es una herramienta que le permite a las entidades territoriales conocer su situación fiscal, basándose en el análisis del comportamiento de años anteriores, para proyectar las propuestas actuales. Le permite detectar la problemática financiera y presupuestal, buscando implementar estrategias para incrementar las políticas de recaudos de ingresos propios, disminuir y racionalizar los gastos, generar oportunidades de crecimiento y contribuir a promover la inversión.

En el municipio de Pasto, se realiza un proceso permanente de identificación y diagnóstico de debilidades y fortalezas existentes, para lograr un adecuado, eficiente y transparente manejo de los recursos financieros, presupuestales, de recaudo tributario y no tributario, para minimizar los riesgos tendientes a soportar los compromisos adquiridos, mejorar los usos y aplicar correctamente las fuentes de financiación, en procura de un adecuado servicio, lo que al final se traduce en uno de los principales retos, como lo es el alcanzar la confianza de la ciudadanía, proceso que se logra a través del trabajo en terreno, la participación y la ética en el actuar, construyendo una conciencia de bienestar social para el desarrollo colectivo.

El presente diagnóstico permite garantizar la viabilidad fiscal y financiera del municipio, a través, de una serie de medidas como es: el establecimiento gradual de los límites a los gastos de funcionamiento según el nivel de ingresos, incrementar los ingresos propios, a través de la implementación de políticas de recaudos y otros, incrementar la inversión y aplicar a los recursos del Sistema General de Participación y Sistema General de Regalías.

#### **- RESULTADOS EN RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL PERIODO 2016 – 2019**

Los ingresos del municipio de Pasto, presentaron un comportamiento creciente durante el cuatrienio anterior, en el presupuesto se incluye el presupuesto de los Establecimientos Públicos descentralizados como son Invipasto, Pasto Deporte y la Unidad Avante SETP, para la vigencia 2016, se aforó un presupuesto de ingresos por valor de \$533.383 millones, con un crecimiento del 5%, al cierre de la vigencia se obtuvo un presupuesto definitivo de \$627.430 millones que representó un crecimiento del 10%, frente al valor del 2015 y el recaudo alcanzó la suma de \$619.755 millones,



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA  
DE HACIENDA

con una ejecución del 99%, no se contempla los ingresos del sistema general de regalías, ya que durante dicha vigencia, se realizó un desahorro FONPET para el sector educativo por valor de \$51.178 millones.

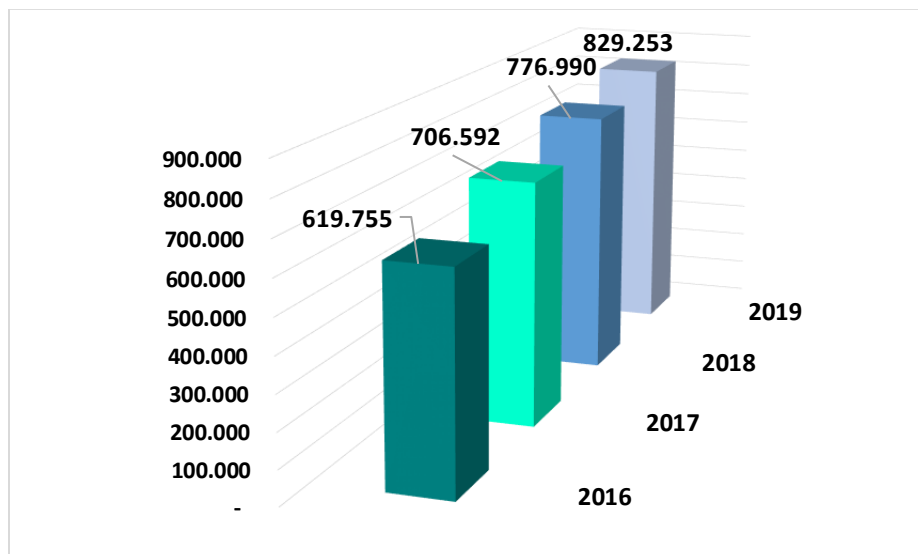
El presupuesto de ingresos para la vigencia 2017, se aforó en \$671.947 millones con un crecimiento del 20%, frente al 2016, alcanzando un valor definitivo de \$748.805 millones, logrando un recaudo del 94%, por valor de \$706.591 millones, se efectuó desahorro FONPET por \$32.553 millones para el sector educativo.

Para la vigencia 2018, se aforó unos ingresos por valor de \$724.890 millones con un crecimiento del 8%, frente al año 2017, alcanzando un valor definitivo de \$809.250 millones, logrando un recaudo del 96%, por valor de \$776.989 millones, con crecimiento frente al año 2017 del 10%, en este año el desahorro FONPET para el sector educativo alcanzó el valor de \$21.402 y para pago de mesadas pensionales \$8.129 millones.

En la vigencia 2019, el presupuesto inicial fue de \$793.137 millones, con un incremento del 9%, al cierre de la vigencia el presupuesto definitivo fue de \$858.266 millones, superando el 2018 en un 6%, el recaudo alcanzó el valor de \$829.253 millones.



Recaudo ingresos 2016 – 2019 (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

Durante el anterior cuatrienio se realizó desahorro de los recursos FONPET en los sectores de Salud, Educación y Propósito General para el pago de mesadas pensionales, esto generó que los recursos de capital crecieran respecto a otros años.

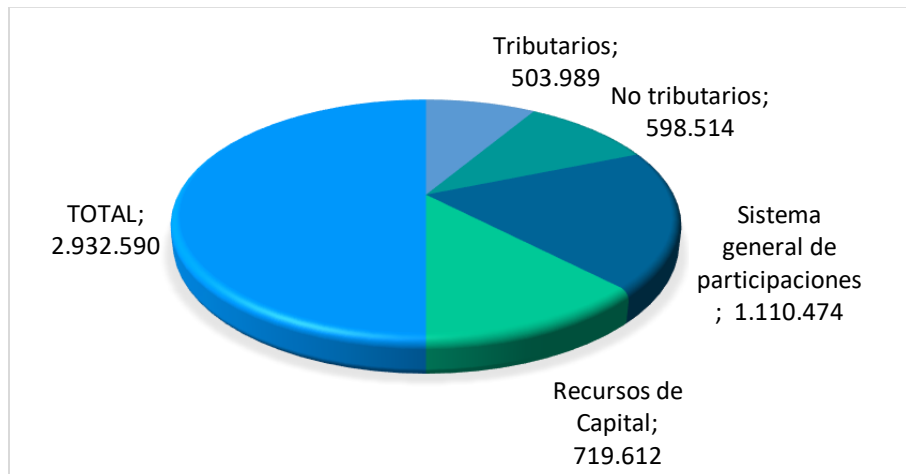
Los ingresos recaudados durante el periodo fueron de \$2.932.590 millones, superior al valor que se había proyectado (no incluye recursos del Sistema General de Regalías, ni empresas), los ingresos con mayor participación son los ingresos corrientes entre los que se encuentran los tributarios y no tributarios.

Los ingresos del Sistema General de Participaciones, alcanzaron durante el cuatrienio una participación del 38% en el total del recaudo, seguido por los recursos de capital con el 25%, esto es por los recursos de crédito, los de desahorro Fonpet y los recursos del superávit fiscal, los ingresos no tributarios participaron en un 20%, en estos se encuentran con mayor participación los recursos de ADRES (FOSYGA), Coljuegos, las tasas por derechos, las multas de tránsito, otras transferencias de la nación.

En la siguiente gráfica se puede observar la desagregación de los ingresos obtenidos durante el periodo anterior.



Desagregación del recaudo total de ingresos periodo 2016 – 2019 (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

En los ingresos tributarios, los de mayor relevancia son los recursos propios, entre los cuales está el impuesto predial unificado que tuvo un crecimiento del 15% en la vigencia 2016, frente al 2015, se explica este incremento porque en el 2016, se realizó descuentos por condiciones especiales para los contribuyentes que se encontraban en mora, permitiendo que el recaudo de vigencias anteriores tuviera un excelente comportamiento, posteriormente para las vigencias 2017, se presentó un decrecimiento del 0,1%, frente al 2016, en la vigencia 2018 y 2019, se presentó un crecimiento del 7% y 8% respecto al año anterior, el impuesto predial en promedio durante estos cuatro años tuvo una participación en los ingresos tributarios del 38%. El Impuesto de Industria y Comercio presentó un incremento del 19% en el año 2016 frente al 2015, para el 2017 el incremento significó el 11% frente al 2016, en el 2018 el incremento frente a la vigencia 2017 es del 2% y en el 2019 fue del 8%, el promedio del porcentaje de participación durante el cuatrienio fue del 26%. Se continúa con una alta dependencia de las transferencias de la Nación, que ascienden en promedio al 39%.

Se observa que la Sobretasa a la Gasolina presenta un crecimiento en el año 2016 del 10% frente a la vigencia 2015, para el año 2017, el crecimiento representó el 9.2%, para el 2018 el crecimiento fue del 1% y en el 2019 se incrementó en el 5%. El promedio de participación en los ingresos tributarios es del 6%. De igual manera, se recaudan las estampillas pro cultura, pro adulto mayor y a partir del 2017, la estampilla pro electrificación rural, el recaudo de las estampillas presenta un crecimiento significativo en el 2018 del 48% frente al 2017. La participación en los ingresos tributarios en promedio fue del 7%.

- *RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS*



En el cuatrienio se aprobaron mediante el OCAD Región Pacífico, dos proyectos nuevos, por valor de \$48.688 millones, los cuales tienen como ejecutor al Municipio de Pasto; estos proyectos se encuentran incorporados en un capítulo independiente en el presupuesto

**Proyectos aprobados en OCAD Regional (millones de pesos)**

Proyecto	Valor
Mejoramiento de la Plaza de Mercado el Potrerillo en la Ciudad de Pasto. Fase I Nariño	\$43.307
Pavimentación de la vía Cánchala – Mocondino- variante oriental Pasto, Departamento de Nariño	\$5.382
<b>Total</b>	<b>\$48.688</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

Estos proyectos se ejecutaran durante el presente cuatrienio y se contemplan en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Pasto la Gran Capital” 2020 – 2023.

Así mismo, se aprobaron dos proyectos en el OCAD Municipio de Pasto, los cuales fueron financiados con “Asignaciones Directas - Gestión del riesgo, adaptación al cambio climático o situaciones de emergencia”, en donde se designó como “Ejecutor” a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo – UNGRD, quienes entregaran los productos al Municipio de Pasto.

**Proyectos aprobados en OCAD Municipio de Pasto (millones de pesos)**

BPIN	Proyecto	Valor	Ejecutor
2019520010034	“Elaboración de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgos por remoción en masa, inundaciones y avenidas torrenciales en el municipio Pasto”	\$4.190	UNGRD
2019520010035	Elaboración de estudios detallados de riesgo por lahares en la microcuenca del río Pasto, entre el Hospital Infantil y sector Torobajo en el municipio de Pasto	\$1.707	UNGRD
<b>Total</b>		<b>\$5.898</b>	

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

**- EJECUCION DE GASTOS 2016 – 2019**

Los gastos totales apropiados en el presupuesto del Municipio de Pasto para la vigencia 2016, es de \$627.430 millones, con una ejecución de 86%, los gastos de inversión son del 87%, el 10% en gastos de funcionamiento y el 3% al servicio de deuda, los gastos de desahorro FONPET no se alcanzaron a ejecutar por tanto afectó la ejecución de gastos.

Para la vigencia 2017, el presupuesto de gastos inicialmente aprobado fue de \$671.947 millones, al finalizar la vigencia, se logró un presupuesto definitivo de \$748.805 millones, comprometiéndose 601.528 millones, de los cuales, el 9% se ejecuto en funcionamiento, el 3% en servicio de deuda y el 88% en inversión.



Durante el año 2018 se estableció la suma de \$724.890 millones, con un crecimiento del 8% frente al 2017, alcanzando a 31 de diciembre una apropiación definitiva de \$809.250 millones, comprometiéndose el 81%. Se mantiene la participación del 9% en los gastos de funcionamiento, el 2% en el servicio de la deuda y el 89% en gastos de inversión. Al finalizar la vigencia, se desahoraron recursos del FONPET para el sector educación por un monto de \$21.402 millones, que no se alcanzaron a ejecutar; igualmente recursos para el pago de mesadas pensionales por valor de \$8.129 millones, que no se ejecutaron porque el desembolso se realizó en el último trimestre del año, afectando así la ejecución de gastos.

El presupuesto de gastos en el 2019 se aforó en \$793.137 millones, con un incremento del 9%, al cierre de la vigencia el presupuesto definitivo fue de \$858.266 millones, los compromisos alcanzaron el 83%, al finalizar la vigencia se desahorran recursos del FONPET para pago de mesadas, los cuales no se ejecutaron en su totalidad. Se mantiene la participación de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y de los gastos de inversión del 2018.

- **INDICADORES DE LEY 617 DE 2000**

Durante este periodo se dio cumplimiento a los indicadores de Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento del Municipio, durante el 2018. fueron del 46,42%; las transferencias a los entes de control, se mantuvieron dentro de los límites legales de acuerdo a la certificación de la Contraloría Nacional.

- **INFORMACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL**

- *BALANCE DE PRUEBA A NIVEL 6 DE LOS PERIODOS 2016 A 2019 Y ESTADOS FINANCIEROS.*

El municipio de Pasto fundamenta la preparación y presentación de la información contable en cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación que contiene el marco conceptual, los procedimientos contables y la doctrina contable, regulación que permite la consolidación de los estados financieros del municipio de Pasto.

En riguroso cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, de la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Resolución 533 de 2015 y demás normas complementarias respecto a la preparación, consolidación y presentación de los estados contables tanto del Nivel Central como los consolidados con Entidades Agregadas, para cada vigencia así:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo



- Notas a los estados contables

De otra parte, atendiendo la Resolución 182 del 19 de mayo de 2018, de la Contaduría General de la Nación, se preparan los Estados Financieros Básicos, Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, que se constituyen en informes transitorios, para su publicación mensual.

El municipio de Pasto, atiende lo dispuesto por el ente regulador para la rendición de informes a través de la plataforma CHIP en la Categoría Contable, informes con periodicidad trimestral y anual según reportes de saldos y movimientos y operaciones recíprocas, en los cuales se consolida con las entidades agregadas: Contraloría, Concejo y Personería Municipal.

De otra parte, se rinde la cuenta del nivel central a la Contraloría Municipal de Pasto en la plataforma SIA Formato F01 Catálogo de Cuentas con periodicidad anual.

**Saldos de activos, pasivos, patrimonio e ingresos. Periodo 2016 – 2019 (millones de pesos)**

GRUPO	2016	2017	2018	2019
ACTIVO	\$1.060	\$1.215	\$899	\$1.164
PASIVO	\$104	\$110	\$284	\$352
PATRIMONIO	\$956	\$1.106	\$615	\$812
INGRESOS	\$571	\$679	\$657	\$700
GASTOS	\$512	\$558	\$648	\$675

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

- **DEUDA PUBLICA**

- *ESTADO DE LA DEUDA DEL MUNICIPIO DE PASTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.*

Los saldos reportados en los Estados Financieros por concepto de Deuda Pública, que a continuación se presentan, revelan los hechos económicos, transacciones y operaciones de crédito público realizadas por el Municipio de Pasto, fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad y elaborados conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y demás normas complementarias, emitidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

A continuación, se presenta la evolución del endeudamiento por el periodo 2016 -2019 y saldo al corte de 31 de diciembre de 2019.

- *AUTORIZACIONES CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO*



Estado de ejecución acuerdos Concejo Municipal - Autorización deuda publica 2016-2019 (millones de pesos)

Acuerdo	Monto autorizado	Destinación	Valor contratado	Valor desembolsado	Saldo por desembolsar	No ejecutado	Observaciones
<b>Acuerdo 042/29 noviembre de 2016</b>	\$7.250	Proyecto de atención integral Reconversión Laboral y Productiva a personas que trabajan con carretillas de tracción animal del Municipio de Pasto y sustitución de los equinos propendiendo por el bienestar animal.	\$7.250	\$7.250	-	-	
<b>Acuerdo 024 del 31 de Agosto de 2016</b>	\$4.000	Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP”	\$4.000	\$4.000	-	-	
<b>Acuerdo 019/28 junio de 2017</b>	\$3.500	Intervención de Vías Urbanas	\$3.500	\$3.500	-	-	
<b>Acuerdo 031 del 16 de septiembre de 2017</b>	\$3.097	Compra de maquinaria para mantenimiento general de la malla vial municipal	\$2.992	\$2.9	-	\$104	Saldo no utilizado según ajuste a la destinación. Plazo para contratar venció según Acuerdo
<b>\$35.874</b>	\$3.430	Fortalecimiento Integral de la plaza de mercado (EL POTRERILLO)	\$3.430	\$616 \$875 \$177		-	





				\$1.762			
	\$13.347	Parque Rio Pasto: Parque de Rio de Alta Montaña	\$11.100	\$275	\$10.824	\$2.247	Saldo no utilizado según ajuste a la destinación. Plazo para contratar venció según Acuerdo
	\$4.000	Sistema de Recaudo del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP	\$4.000	\$4.000	-	-	
	\$11.000	Mejoramiento de la Malla Vial Rural del Municipio de Pasto	\$11.000	\$2.697 \$2.600 \$1.000 \$1.400 \$2.302	\$1.000	-	
	\$1.000	Mejoramiento de la productividad agropecuaria en el Municipio de Pasto	No contratado	-	-	\$1.000	Recursos no utilizados. Plazo para contratar venció según Acuerdo
<b>Acuerdo 031 del 26 de agosto de 2018</b>	\$7.000	Construcción y mejoramiento de las vías internas de la Plaza de Mercado El Potrerillo	No contratado	-	-	\$7.000	Recursos no utilizados con fuente crédito. Proyecto a financiar con Contrato Plan Municipio - DNP
<b>Total</b>	<b>\$57.624</b>		<b>\$47.272</b>	<b>\$35.447</b>	<b>\$11.824</b>	<b>\$10.352</b>	



Del total autorizado por el Honorable Concejo Municipal por valor de \$57.624 millones se contrataron \$47.272 millones de los cuales se desembolsaron \$35.447 millones quedando por desembolsar \$11.824 millones. Los saldos por valor de \$10.352 millones no serán contratados y pierden vigencia.

El comportamiento de la deuda por el periodo 2016 – 2019 con corte 31 de diciembre de 2019, en sus componentes desembolsos y servicio de la deuda, amortización e intereses fue así:

**Estado de la deuda a 31 de diciembre de 2019 (millones de pesos)**

Vigencia	Saldo 1º enero	Desembolsos	Amortización	Saldo 31 de diciembre	Intereses
<b>2016</b>	\$61.869		\$7.963	\$53.906	\$4.656
<b>2017</b>	\$53.906	\$11.250	\$9.498	\$55.658	\$4.593
<b>2018</b>	\$55.658	\$13.805	\$7.683	\$61.781	\$3.864
<b>2019</b>	\$61.781	\$10.392	\$6.735	\$65.437	\$3.935
<b>Total</b>		<b>\$35.447</b>	<b>\$31.878</b>		<b>\$17.048</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

**Perfil y saldo de la deuda**

Entidad financiera	Código registro MHCP	Periodicidad pago	Plazo	Fecha de desembolso	Vencimiento final	Periodo de gracia	Valor desembolso (millones)	Destino del crédito	Renta pignorada	% renta pignorada	Tasa de interés	Saldo a: 31 de diciembre 2019 (millones)
BBVA	611515550	Trimestre	10 años	28/10/2013	03/12/2025	2 años	\$19.600.	Sede San Andrés. Malla vial y SETP	Industria y comercio	120	Dtf+1.8	\$11.760
Banco de Occidente - Línea FINDETER	611515612	Semestre	10 años	16/01/2014	16/01/2025	1 años	\$4.700	Malla vial	IPU - industria y comercio	120	Dtf-1.7	\$2.383



Entidad financiera	Código registro MHCP	Periodicidad pago	Plazo	Fecha de desembolso	Vencimiento final	Periodo de gracia	Valor desembolso (millones)	Destino del crédito	Renta pignorada	% renta pignorada	Tasa de interés	Saldo a: 31 de diciembre 2019 (millones)
Banco de Occidente	611516002	Semestre	10 años	30/12/2014	07/11/2024	2 años	\$10.000	SETP	IPU -	130	Dtf+2.1	\$5.937
BBVA	611516340	Trimestre	10 años	28/12/2015	28/12/2025	2 años	\$12.700	SETP	IPU -	120	Dtf+2.1	\$9.525
BBVA	611516341	Trimestre	6 años	28/12/2015	28/12/2025	1 años	\$3.000	Infraestructura educative	IPU -	120	Dtf+2.2	\$1.200
BBVA - FINDETER Línea especial de ciudades sostenibles, emblemáticas y diamante caribe.	611516490	Trimestre	10 años	28/12/2016	30/01/2027	2 años	\$4.000	SETP	IPU- impuesto predial	120	lbr+3.95	\$3.541
Bancolombia	611516581	Trimestre	10 años	07/04/2017	07/04/2027	2 años	\$7.250	Proyecto reconversión laboral y productiva carretillas de tracción animal del municipio de Pasto.	IPU- impuesto predial	120	lbr+ 3.1	\$7.023
Bancolombia	611516907	Mensual	10 años	22/03/2018	22/03/2028	2 años	\$4.000	SETP	IPU-	120	lbr+3.90	\$4.000
Bancolombia	611516742	Trimestre	6 años	09/07/2018 a 06/12/2018	06/12/2024	1 año	\$3.500	Reparcheo vías urbanas	IPU-	120	lbr+2.4	\$3.419
Bancolombia	611517139	Mensual	6 años	30/11/2018	30/11/2024	1 año	\$2.992	Compra de maquinaria	IPU-	120	lbr+2.3	\$2.942
Bancolombia	611517126	Trimestre	6 años	23/11/2018	22/11/2024	1 año	\$3.430	Plaza de mercado el potrerillo	IPU-	120	Dtf+2.3	\$3.430
Bancolombia	611517152	Trimestre	10 años	03/12/2018	03/12/2024	2 años	\$10.000	Vías rurales	IPU-	120	Dtf+2.3	\$10.000



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA  
DE HACIENDA

Entidad financiera	Código registro MHCP	Periodicidad pago	Plazo	Fecha de desembolso	Vencimiento final	Periodo de gracia	Valor desembolso (millones)	Destino del crédito	Renta pignorada	% renta pignorada	Tasa de interés	Saldo a: 31 de diciembre 2019 (millones)
Bancolombia	611517434	Trimestre	10 años	30/12/2019	27/12/2029	2 años	\$275	Parque del rio alta montaña	IPU-	120	Dtf+2.3	\$275
<b>Total deuda pública</b>												<b>\$65.437</b>



Del endeudamiento se presentan saldos por desembolsar correspondientes a créditos contratados a 31 de diciembre de 2019, así:

<b>CREDITOS POR DESEMBOLSAR A LA FECHA (MILLONES)</b>	
<b>PARQUE DEL RIO DE ALTA MONTAÑA</b>	<b>\$10.825</b>
<b>MANTENIMIENTO MALLA VIAL RURAL</b>	<b>\$ 1.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$11.825</b>

Según detalle así:

**- PARQUE RIO DE ALTA MONTAÑA – Secretaria de Gestión Ambiental**

Atendiendo el cronograma de desembolsos presentados por parte de la Secretaría de Gestión Ambiental respecto al valor total del empréstimo por \$11.100 millones, el estado del mismo es así:

En la vigencia 2019, se efectuó desembolso de recursos del crédito destinados al pago de la compraventa del predio #2 que ingresó el día 20 de noviembre de 2019 a turno para registro de escritura pública ante la Oficina de Instrumentos Públicos por la suma de: \$275 millones.

El saldo por desembolsar se proyecta para la vigencia 2020 según destinación así:

- Construcción de la I Etapa (predios del municipio). por la suma de \$5.600 millones de acuerdo al Convenio Interadministrativo con FINDETER.
- Recursos destinados a la adquisición de predios (6 predios), por la suma de \$5.225 millones.

**- MANTENIMIENTO MALLA VIAL RURAL – Secretaría de Infraestructura y Valorización.**

Atendiendo cronograma de desembolsos presentado por parte de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, respecto al saldo del empréstimo por \$1.000 millones, se proyecta para la vigencia 2020 según destinación así:

- Ítem 4. Mejoramiento en la Placa Huella de la vía Tunja Grande- Quebrada Honda Municipio de La Florida que conduce a la Caldera Municipio de Pasto Departamento de Nariño.



- **INFORME DE INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO.**

Atendiendo lo establecido en la Ley 819, una vez consolidada la proyección del servicio de la deuda, que en sus componentes intereses y amortización de la deuda vigente y del nuevo endeudamiento, así como las proyecciones del Plan Financiero en relación con los Ingresos Corrientes y Gastos de Funcionamiento se determina el saldo proyectado de la deuda y la proyección de indicadores de la Ley 358 de 1997.

La Ley 358 de 1997 asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación de ahorro operacional. La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El nivel de endeudamiento del Municipio de Pasto, mantiene una buena estrategia de gestión, la cual se encuentra sustentada en conseguir, que tanto el nivel como su comportamiento sean solventes y sostenibles para atender el servicio en diversas circunstancias, al tiempo que se satisfacen los objetivos de bajo costo y riesgo.

Se ha dado un manejo serio y responsable del endeudamiento público, con prioridad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y una amplia observancia a los indicadores de la Ley 358 de 1997 sin necesidad de suscribir planes de desempeño ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo expuesto en precedencia, podemos evidenciar en la proyección de los indicadores de la Ley 358 de 1997, que el endeudamiento es Solvente y Sostenible, en concordancia con las exigencias de la normativa vigente información que para el cálculo requerido contempla, tanto la deuda vigente, es decir la contratada y efectivamente desembolsada y los créditos pendientes por desembolsar, todo consolidado en el capítulo de Deuda en el Marco fiscal de Mediano Plazo, requisito primordial para acceder al crédito, ante las instancias gubernamentales, entidades financieras y cumplir con la evaluación de capacidad de pago por parte de las calificadoras de riesgo.

Los indicadores de la ley 358 de 1997, a 31 de diciembre de 2019 fueron, solvencia el 1.85% y sostenibilidad el 18.85%.

La proyección de indicadores de la ley 358 de 1997, es así:



SC-CER367095





**Proyección de indicadores – Ley 358 de 1997**

INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Solvencia=intereses deuda / ahorro operacional &lt; 40%</b>	3.52	2.95	2.35	1.79	1.27	0.83	0.51	0.29	0.12	0.03	0.03
<b>Sostenibilidad=saldo deuda / ingresos corrientes &lt; 80%</b>	23.70	19.02	14.68	10.57	6.99	4.24	2.64	1.33	0.48	0.31	0.24

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP 2019

Se han atendido criterios fundamentados establecidos en los lineamientos contemplados en guías y circulares de entidades gubernamentales, Departamento Nacional de Planeación, Procuraduría General de la Nación -Circular No. 026 de 5 de septiembre de 2011, que recomiendan un mayor acercamiento del cálculo de indicadores de capacidad de pago, bajo escenarios que aseguren un manejo responsable del endeudamiento, así como lo establecido en la ley 715 de 2001, la ley 819 de 2003 y 1483 de 2011 y Decretos Reglamentarios.

Es así, como además dando alcance a lo expuesto en esa instancia, destacamos apartes del Informe preliminar de Viabilidad Fiscal del Municipio de Pasto, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, emitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se presenta un análisis del nivel de endeudamiento y la capacidad de pago del Municipio así:

*“4. Límites de endeudamiento y balance primario.*

*Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, a continuación, se presenta el referente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358/97, bajo los siguientes supuestos: Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo9 y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).”*

(...)

*“Por lo anterior, para la vigencia 2019 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses/ahorro operacional = 4%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 26%. Al incorporar en el análisis los efectos de las obligaciones adeudadas; los pasivos contingentes y los gastos recurrentes asociados con los gastos operativos de inversión y excluir del cómputo de los ingresos corrientes las rentas que no tienen el carácter de recurrencia (recursos del balance,*



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAIC Calle 18 No. 19-54 Centro





*rendimientos financieros, recursos destinados a subsidios y a la alimentación escolar, fundamentalmente), se puede determinar una capacidad de pago más acorde con la real situación fiscal y financiera de la entidad, confirmándose la instancia autónoma de endeudamiento del municipio, con indicadores de solvencia y sostenibilidad de 8% y 38%, respectivamente. La sostenibilidad y solvencia en el servicio de la deuda pública se encuentra no solo garantizada por los indicadores legales de endeudamiento mostrados sino por el superávit primario observado que indica el margen financiero positivo para cubrir las obligaciones exigibles del servicio de la deuda pública en la vigencia.”*

El indicador de solvencia, durante el horizonte de proyección 2019–2030, presenta un comportamiento que mejora la capacidad de pago, sin comprometer el cumplimiento del límite del 40 por ciento, establecido en la Ley 358 de 1997.

Por su parte, en el período de proyección, el indicador de sostenibilidad se mantiene entre 27,79 por ciento y 0,24 por ciento alcanzando un mayor incremento en el 2019 por efecto de la autorización de vigencias futuras y nuevos desembolsos, sin embargo, asegura el cumplimiento del límite de 80 por ciento, establecido en la Ley 358 de 1997.

El ahorro operacional permite medir el potencial de recursos, con que cuenta el municipio, para atender el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez cubiertos los gastos fijos; es el resultado de restar de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por el municipio.

A la fecha nos encontramos en el cálculo de Indicadores de Ley 358 de 1997 con corte a la vigencia 2019, para lo cual se adoptó un procedimiento en el cual se aporta la información requerida por la Ley, para la medición, siendo según competencias, las oficinas de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad y posterior firma por parte del Despacho de Secretaria de Hacienda.

En cumplimiento a lo exigido en la Ley 819 de 2003 que en su Artículo 14 refiere:

*“Artículo 14. Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigilada por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.”*

Así las cosas, dada la gestión de la Administración Municipal y como consecuencia de unas finanzas sanas, el crecimiento del recaudo, el manejo autónomo del endeudamiento, el cumplimiento y





avance del Plan de Desarrollo entre algunos aspectos evaluados, la evolución de la Calificación de Capacidad de Pago ha evolucionado positivamente.

El Municipio ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 en materia de capacidad de pago, manteniendo actualizada la calificación, la cual para la vigencia 2016, fue emitida en fecha 22 de julio de 2016 por Value & Risk Rating S.C.V., entidad acreditada ante la Superintendencia Financiera, asignándose una calificación de **A-**, manteniendo la que venía a 2015.

Para el 2017, Value and Risk Rating S.A., Sociedad Calificadora de Valores, emitió la Calificación de Capacidad de Pago y documento técnico, el 25 de agosto de 2017 mejorando la calificación de **A-** a **A** (sencilla).

Como resultado del proceso de calificación en la vigencia 2018, por parte de la Sociedad Calificadora de Valores Value & Risk Rating S.A., el Municipio mantuvo la calificación de capacidad de pago en **A** (A Sencilla) según documento del 24 de agosto de 2018.

A la fecha se encuentra vigente la calificación de Capacidad de Pago emitida por la sociedad calificadora BRC Standard & Poor's, en documento del Comité Técnico de fecha 25 de julio de 2019, y por el cual se asigna la calificación **A**, manteniendo la calificación que venía del 2018.

#### - PASIVO PENSIONAL

#### **Pasivo pensional del municipio de Pasto de los periodos 2016 – 2019 beneficios a los empleados – posempleo**

La Información que a continuación se presenta corresponde a la certificada a la Oficina de Contaduría por parte del Fondo Territorial de Pensiones, que parte iniciando con el saldo a 31 de diciembre de 2015 a 31 de diciembre de 2019, la cual fue conciliada con los movimientos y registros contables.

Refleja el saldo del cálculo actuarial del municipio de Pasto, reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el FONPET que presenta el siguiente comportamiento:



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

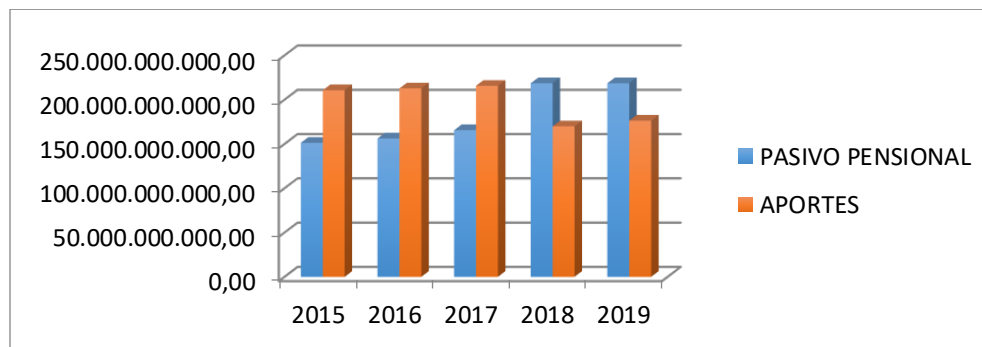
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAIC Calle 18 No. 19-54 Centro



Saldo pasivo pensional y cubrimiento			
Periodo: 2015 a 2019			
Periodo	Pasivo pensional	Aportes	Cobertura %
2015	\$151.326	\$210.721	139.25
2016	\$156.248	\$212.767	136.17
2017	\$165.608	\$215.666	130.23
2018	\$165.608	\$169.937	102.61
2019	\$218.632	\$176.366	80.67

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP 2020

El último cálculo actuarial del municipio de Pasto, efectuado por la Dirección General de Regulación Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es del año 2018, por actualizar en la web del MHCP –FONPET, se efectuaron las actualizaciones y conciliaciones contables, en virtud de lo establecido en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999 y dentro del marco del proyecto “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales” – PASIVOCOL.

El municipio de Pasto, a 31 de diciembre de 2019, cuenta con 474 pensionados, de los cuales 241 son titulares de la pensión y los 233 son beneficiarios de pensión por sobrevivencia, se cancelan 14 mesadas en el año con un promedio mensual de \$667 millones de Pesos y se incrementan anualmente de acuerdo al I.P.C. del año inmediatamente anterior.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAIC Calle 18 No. 19-54 Centro



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA  
DE HACIENDA

Ahora bien, actualmente, la Administración Municipal enfrenta un gran reto frente a la emergencia por el COVID-19, para esto se utilizarán las facultades propias y las otorgadas por el Gobierno Nacional, como es la reorientación de rentas para atender en los dos primeros años los gastos de funcionamiento y de la emergencia, se implementará una política de austeridad en el gasto que permita optimizar los diferentes recursos del Municipio; además, con el objeto de garantizar los ingresos que permitan ejecutar la totalidad de las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" se adelantarán campañas dirigidas a los contribuyentes de impuestos, tasas, multas y otros, con el objeto de incrementar el recaudo de los mismos, informando todas las medidas que las normas actuales permiten, como son: ampliación del calendario tributario, aplicando las herramientas tecnológicas para que los contribuyentes, haciendo uso de ellas, puedan realizar las declaraciones, consultas y pagos de los diferentes impuestos; con esto, se espera incrementar el recaudo de las vigencias anteriores. Hasta el mes de mayo de la vigencia 2021 se realizara el descuento del 100% de intereses, además de los descuentos de capital que se realizan durante la actual vigencia, medida que permitirá que los contribuyentes logren estar al día con sus impuestos, disminuyendo los procesos de cobro persuasivo y coactivo y se mantenga así en los siguientes años. Se continuará otorgando facilidades de pago y buscando alternativas que alivien de alguna manera las cargas tributarias para las vigencias siguientes.

Con el objeto de garantizar los recursos de inversión, se considerará las alternativas de manejo de la deuda publica vigente y recursos de credito pendientes de desembolso, así como nuevo endeudamiento requerido, atendiendo la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda, ademas se están proyectando fuentes alternas como son: venta de activos, cofinanciación nacional, Sistema General de Regalías, entre otros, que se contemplan en el Plan Plurianual de Inversiones.

Se trabajara con los diferentes medios de comunicación, para llegar a los contribuyentes, de manera que estén enterados de manera directa y en tiempo real de los servicios que se presta desde la Secretaria de Hacienda.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAIC Calle 18 No. 19-54 Centro